PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 03 DE OCTUBRE DE 2007.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL

BENITO MIRÓN LINCE, SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º y 523 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 1º, 2º, 15, fracción XVIII, 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las trabajadoras y trabajadores del Distrito Federal que hayan perdido su empleo a partir del 5 de diciembre de 2006, se les convoca a participar e inscribirse al

PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL

Considerando:

Que la situación que vive el país en los últimos años se ha caracterizado por un estancamiento económico y la falta de empleos. El promedio del crecimiento del PIB nacional en los últimos 15 años no rebasa el 3% anual.

Que la tasa de crecimiento de este año (3%) de nuestro país está por debajo del promedio de América Latina (5%). El FMI y el Banco Mundial, nos ubican en este año en el lugar 19 de 19 países y en el lugar 12 de 12 países, respectivamente en materia de crecimiento económico.

Que tan solo en los últimos 7 años, han emigrado al exterior más de 3 millones de personas, que no encontraron una fuente de trabajo estable en el país, y la economía informal representa ya el 40% de la economía nacional. Se estima que el número de empleos nuevos que se requerirían cada año para atender a la población económicamente activa asciende a un millón y estamos muy lejos de que esta cifra se cumpla.

Que el costo de los principales alimentos de la canasta básica se ha incrementado de manera muy importante en lo que va de esta administración: el frijol 66.7%, el huevo 47.5%, la leche 22.8%, el pollo 19.7% y la tortilla 33%. Estos incrementos tienen graves impactos en las condiciones de bienestar en la población.

Que la mayor parte de los instrumentos de política económica están en manos del Gobierno Federal, por lo que al no cambiar el rumbo de estas políticas, la Ciudad se verá influenciada por este insuficiente crecimiento económico en general.

Que el Programa de Seguro de Desempleo forma parte de la estrategia y compromiso del Gobierno de la Ciudad por expandir los derechos sociales para lograr una Ciudad con equidad y contener los efectos regresivos de las políticas federales

Que el programa tiene como propósito otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo y, al mismo tiempo, crear las condiciones para su incorporación al mercado del trabajo y al goce del derecho constitucional al mismo trabajo.

Que el trabajo es el fundamento social y base del bienestar de la población de un país. Solamente pueden alcanzarse niveles de desarrollo y de prosperidad en los hogares, cuando existe un número suficiente de empleos estables, bien remunerados y protegidos por la Ley.

Que nuestro país es el único perteneciente a la OECD sin un seguro de desempleo, medida recomendada para incentivar una mejor estructura de los mercados laborales y para fortalecer la red de protección social en favor de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Que la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**, estableció en sus artículos 22 y 25 el derecho de toda persona a la seguridad y a un nivel de vida adecuado que asegure, a él y a su familia, la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica y servicios sociales necesarios. Asimismo, fijó considerar los **Seguros de Desempleo**, enfermedad e invalidez y otros casos en los que ocurre la pérdida de medios de subsistencia; además la protección a la maternidad y a la infancia.

Que el Preámbulo de la Constitución de la **Organización Internacional del Trabajo** (texto de 1919, modificado en 1946), establece que una paz universal y permanente no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social. De 1925 a 1934 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptó varios convenios para reglamentar las indemnizaciones por accidentes de trabajo, el seguro por enfermedad, las pensiones y el **Seguro de Desempleo.**

Que el artículo 123 Constitucional dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

Que el artículo tercero de la **Ley Federal del Trabajo** dice: **"El Trabajo es un derecho y un deber sociales.** No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la

salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia ”.

Que al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, le corresponde realizar las acciones necesarias, a fin de garantizar a los habitantes de la Ciudad un trabajo digno y socialmente útil, bien a través de políticas públicas activas que promuevan la creación de empleos y la organización social para el trabajo o por medio de políticas públicas pasivas como la creación de un Seguro de Desempleo y,

Que conforme a lo anterior, el Jefe de Gobierno ha determinado implementar el Seguro del Desempleo a favor de quienes han sido desplazados del mercado laboral a partir del 5 de diciembre de 2006, como consecuencia de la aplicación de un modelo económico que ha demostrado su ineficiencia y fracaso en aras de lograr un Estado de bienestar social; se emiten las siguientes:

BASES

1. De las características del Seguro de Desempleo:

A. Es un sistema de protección social que se traduce en un beneficio económico mensual de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M. N.), entre otras acciones.
B. Se entregará al beneficiario por un periodo de hasta seis meses.
C. Una persona sólo podrá acceder a este beneficio cada dos años, si así lo justifica.
D. Es personal e intransferible.
E. Será entregado a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que el Gobierno considere pertinente conforme a la ley.

2. De los requisitos y procedimientos de acceso

Población objetivo:

A. Trabajadoras y trabajadores desempleados, mayores de 18 años.
B. Residir en el Distrito Federal.
C. Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses.
D. Haber perdido su empleo a partir del 5 de diciembre de 2006, por causas ajenas a su voluntad.
E. No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.
F. Ser demandante activo de empleo.

Documentación requerida

Original y copia de:

A. Acta de nacimiento.
B. Identificación oficial vigente con fotografía.
C. Clave Única de Registro de Población (CURP).
D. Comprobante de domicilio actual en el Distrito Federal.
E. Baja expedida por una institución de seguridad social.

Del acceso al Programa:

A. Acudir personalmente a las oficinas y módulos señalados en esta Convocatoria.
B. Suscribir carta compromiso donde se especifican las obligaciones que adquiere el beneficiario.
C. Requisitar y entregar de manera personal y directa la solicitud, carta compromiso y documentación requerida.

Procedimiento de instrumentación:

A. La ejecución y aplicación de las acciones del Programa estarán a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
B. Los solicitantes podrán acudir a realizar los trámites correspondientes a partir del 15 de octubre de 2007, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en cualquiera de las direcciones abajo señaladas.

ÁLVARO OBREGÓN
Calle 10 y Canarios,
Col. Toltecas
Tel. 5276 6879 y 5272 5555 ext. 6879

Calle 22 Esq. Calle 17,
Col. Olivar del Conde.
Tel. 5664 2083
Av. 29 de Octubre esq. Higuera, Col. La Era.
Tel. 5810 2119

AZCAPOTZALCO
Calzada de Camarones 494, Esq. Norte 87-B,
Col. El Recreo,
Tel. 5396 9201 y 5396 1523
Calle Faja de Oro S/N, esq. Choapas, Col. Petrolera.
Tel. 5352 2547

BENITO JUÁREZ
Prolongación Uxmal casi esq. Municipio Libre,
Col. Santa Cruz Atoyac,
Tel. 5605 7111 y 5688 4530

COYOACAN
Av. Santa Ursula s/n entre San Ricardo y San Isidro,
Col. Santa Ursula Coapa,
Tel. 5619 2852 y 5421 4004
Av. Universidad y Eje 10
Tel. 5554 8993
Calle Osa Menor y Cruz del Sur,
Col. Prado Churubusco.
Tel. 5445 8070

CUAJIMALPA
Av. Veracruz s/n esq. Av. Juárez,
Col. Cuajimalpa.
Tel. 5812 2688

IZTAPALAPA
Calles Ayuntamiento y Aldama,
Col. Barrio San Lucas
Tel. 5445 1158 y 5445 1086
Calle Jacarandas Esq. José López Portillo, Col. San Miguel Teotongo
Tel. 2635 4973
Calle 55 y Av. 6 Col. Santa Cruz Meyehualco.
Tel. 5690 1171
Calle Rieleros de San luis Potosí S/N Col. Ejercito de Oriente, (Por cabeza de Juárez)

MAGDALENA CONTRERAS
Av. Luis Cabrera No. 1 Casa Popular
Col. San Jerónimo Lídice,
Tel. 5595 8208 y 5595 3849

MIGUEL HIDALGO
Edif. estación Metro Tacuba 4º. Piso
Col. Pueblo de Tacuba,
Tel. 5386 8476 y 5386 8479

MILPA ALTA
Av. Yucatán y Jalisco s/n
Col. Villa Milpa Alta,
Tel. 5844 0068 al 72 ext. 1009

TLAHUAC
Calles Nicolás Bravo y Cuitláhuac
Col. Barrio la Asunción.
Tel. 5842 6123 y 5842 0444 al 48 ext. 125

CUAUHTÉMOC
Calles Zarco y Violeta
Col. Guerrero.
Tel. 1163 5550
Calle Juan a. Mateos y José Antonio Torres,
Col. Vista alegre
Tel. 5740 3758

TLALPAN
Periférico Sur e Insurgentes Sur,
Col. Villa Olímpica.
Tel. 5528 5502 y 5665 5712
Calle Cultura Maya Col. Hopelchen esq. Tepakan.
Tel. 2615 3107
Calle Otomíes Esq. Yaquis Col. Pedregal de las Águilas.
Tel. 5485 5081

GUSTAVO A. MADERO
Calle 5 de Febrero y Villada Col. La Villa
Tel. 5781 9856 y 5577 0255
Calle Eduardo Molina S/N Esq. 306
Col. Vasco de Quiroga.
Calle 1E Esquina Vallejo Col. San José de la Escalera.
Tel. 5367 7215
Plaza Cívica 7a. Sección S/N. Col. San Juan de Aragón.
Tel. 5799 7454

VENUSTIANO CARRANZA
Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena
Tel. 5768 6460 y 5752 1844
Calle Coxcox y Maxtla, Col. Arenal 2da. Sección.
Tel. 1545 0460

IZTACALCO
Av. Añil y Río Churubusco
Col. Granjas México.
Tel. 5654 7044 y 5654 7055
Calle Sur 20, y Oriente 257 y 253,
Col. Agrícola Oriental Oriente.
Tel. 5558 3432

XOCHIMILCO
Calles Durazno y Ejido
Col. San José de las Peritas.
Tel. 5641 7065 y 5653 2388

C. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo dará reapuesta a la solicitud presentada en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

D. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo publicará en su página Web la lista de las personas aceptadas en el Programa, salvaguardando las previsiones que en estos casos plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal.

E. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, instalará un Comité Calificador de solicitudes en cada oficina receptora.

F. La Secretaría de Desarrollo Social, a través de LOCATEL, abrirá una línea telefónica de información y orientación sobre el Programa de Seguro de Desempleo.

G. Para la supervisión y vigilancia del Programa de Seguro de Desempleo se integrará un Comité Técnico compuesto por todas las dependencias involucradas en el desarrollo del mismo.

Consideraciones Generales:

A. La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
B. Las Reglas de Operación del Programa deberán ser publicadas antes del 15 de octubre de 2007.
C. ***Para mayor información comunicarse a los teléfonos: 57 09 27 46, 57 09 26 86 y 57 09 94 80.***

Ciudad de México a los dos días del mes de octubre de 2007.
(Firma)
BENITO MIRÓN LINCE
SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Programa Seguro de Desempleo

SOLICITUD DE SEGURO DE DESEMPLEO

SOLO PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA

Folio No._____
Fecha de solicitud día_____mes_____año_____

DATOS PERSONALES.-

_____
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

_____
Dirección Colonia Código Postal

_____
Delegación Ciudad

_____
Teléfono Celular Correo Electrónico

_____
Fecha y Lugar de Nacimiento

Estado civil: Soltero ( ) Casado ( ) M ( ) F ( ) Edad_____
Vive con: Sus padres ( ) Su familia ( ) Parientes ( ) Solo ( )
Personas que dependen de usted: Hijos( ) Cónyuge ( ) Padres ( ) Otros ( )
Nombre del cónyuge_____Edad_____
Nombres y edades de sus hijos_____
_____
_____

REGISTROS.-

Clave Única de Registro de Población (CURP)_____
Numero de Seguridad Social_____
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave_____

ESCOLARIDAD.-

Ultimo grado de estudios_____
Profesión_____ Oficio_____
Habilidades_____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Programa Seguro de Desempleo

REFERENCIAS LABORALES DEL ÚLTIMO EMPLEO.-

Nombre de la empresa o persona física del ultimo empleador_____
Dirección_____
Ciudad_____C.P._____
Teléfono_____Celular_____
Tiempo que laboró en esa empresa_____
Fecha en la que fue separado de su empleo_____
Puesto que desempeñaba_____
Ultimo salario percibido_____
Nombre de su jefe directo_____
Motivo de la separación_____

REFERENCIAS PERSONALES.-

Nombre_____
Dilección_____
Ciudad_____C.P._____
Teléfono_____
Tiempo de conocerlo_____ Parentesco_____

DATOS GENERALES.-

Cuanto tiempo tiene buscando empleo?_____
Tiene usted otra fuente de ingresos? Si( ) No( ) si su respuesta es si diga cuál?_____
_____
_____

Autorizo al personal que comisione la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito federal, para que verifique y constate que mis respuestas aquí escritas son verdaderas y si incurriera en alguna omisión o falsedad de datos se me sancione conforme a las reglas de operación del Seguro de Desempleo.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Programa Seguro de Desempleo

México, D.F., a____de__________________de 20____

____

Nombre y firma del solicitante

Huella digital

DIAGNOSTICO DEL ENTREVISTADOR

____

Nombre y firma del entrevistador de la STyFE

Este programa es del Gobierno del Distrito Federal aplicado por la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, por lo mismo es de carácter publico, no es ni patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos son de los impuestos que se recaudan localmente. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo por la ley aplicable y ante la autoridad competente.

(Favor de escribir con bolígrafo y letra de molde legible)

- -

ACUSE DE RECIBO

Folio No________________Fecha de recepción día_____mes_______________año_____

RECIBIÓ SOLICITUD:

____
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DE LA STYFE

Este programa es del Gobierno del Distrito Federal aplicado por la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, por lo mismo es de carácter publico, no es ni patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos son de los impuestos que se recaudan localmente. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo por la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ciudad de México, a de de 20 .

CARTA COMPROMISO DEL BENEFICIARIO AL SEGURO DE DESEMPLEO

LIC. BENITO MIRÓN LINCE
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo
PRESENTE.

*El que suscribe*_____

Con base al programa y reglas de operación del Seguro de Desempleo en el Distrito Federal, me comprometo a cumplir los ordenamientos que a continuación se mencionan:

VI.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

A. Proporcionar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la información y documentación que se me solicite, así como preséntame en las oficinas cuando se me requiera.

B. Comunicar los cambios de domicilio o de residencia.

C. Buscar un nuevo empleo y asistir a las entrevistas de las empresas que están ofreciendo empleos.

D. Asistir cuando corresponda a mi perfil y necesidades, a las acciones de Capacitación y Formación que sean convocados.

E. Aceptar los controles, registros y supervisiones, que establezca la STyFE.

F. Renunciar por escrito al Seguro de Desempleo, si consiguió un empleo antes de los seis meses y/o obtuvo cualquier otro beneficio de los programas operados por el Gobierno del distrito federal, dentro de los cinco (5) días hábiles después de haberme ocurrido lo anterior, a fin de que opere la suspensión inmediata del pago del Seguro.

G. En el caso de No conseguir empleo, firmar mensualmente una declaración bajo protesta de decir verdad, que continúa desempleado o desempleada, lo cual será indispensable para liberar el siguiente apoyo mensual.

H. Acepto que a los seis meses la Carta Compromiso dejará de surtir efecto y la transferencia mensual cesará automáticamente. Bajo ninguna circunstancia habrá prorroga o excepciones.

*DOMICILIO*_____

*COLONIA*_____

*DELEGACIÓN*_____

*CIUDAD*_____*C.P.*_____

*TELÉFONO*_____

*CORREO ELECTRÓNICO*_____

*REG. FED. DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLAVE*_____

*CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)*_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos presentados en la documentación e información entregados son fidedignos, por lo que en el caso de incurrir en alguna omisión o falsedad estoy conciente de que puedo ser susceptible a recibir las sanciones legales que de ello corresponda.

_____

NOMBRE COMPLETO FIRMA Y HUELLA